



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS HIDROMEJORAS S.L.
Y SUMELEC NAVARRA S.L., PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 2 DEL CONTRATO
“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDIDA DE NIVEL Y CAUDAL.
EXPEDIENTE 2025/SCON-AIU/000028”

Pamplona, a la fecha de la firma electrónica

Con fecha 23 de diciembre de 2025, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a las empresas Hidromejoras S.L. y Sumelec Navarra S.L. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato prevista en el punto B.6 del pliego:

a. Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a esta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b. Obligaciones tributarias

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.
- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado

certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

c. Certificado expedido por la seguridad social

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

d. Capacidad y solvencia:

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el **punto A.6 del pliego**.

Solvencia económica:

Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, que deberá ser, por lo menos en un ejercicio, como mínimo de 76.000,00 € para el lote 1 y de 1.800,00 € para el lote 2.

Solvencia técnica:

Lote 1: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado un equipo de medición de caudal y nivel en canal abierto en los últimos 3 años.

Lote 2: Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya suministrado cinco sensores de nivel por columna hidrostática en los últimos 3 años.

La documentación requerida ha sido presentada, dentro del plazo concedido para ello, y revisada por las siguientes personas:

1. La Técnica en asesoría jurídica de SCPSA: ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta.
2. La Economista de la Mesa: ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia económica, considerándola correcta.
3. El Técnico de Automatización de SCPSA, ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia técnica considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego, lo que se pone en conocimiento del Director-Gerente a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa con fecha 23 de diciembre de 2025.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Amaya Gamba de Antonio
Técnica de Asesoría Jurídica

Francisco Javier Arrieta Cambra
Técnico de automatización

Mercedes Zaragueta Olave
Economista